



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO. #

Dⁿ Alfonso Martin, Dⁿ Juan Maa, Dⁿ Andres fernandez de Carrau, Dⁿ Bar^{ta} Cayula, Dⁿ Jph. Jph. de Aguilas, Dⁿ Miguel de Silla, Dⁿ Jph. Vibia, Dⁿ Nicolas Monjo, Dⁿ Diego Loma, Dⁿ Juan Ruiz, Dⁿ Pedro Gomez Thomas, Dⁿ Juan de Moya, y Dⁿ Bar^{ta} Barquero; Puro =

Juram^{to} de la Cruz

La Ju^d = Dijo, que habiéndose leído y^a leída ante Dios, en sus los Puros, y Juan la Cruz, y habiendo entrado Pedro y Pascual Mez, Puros de Sala, Juraron a Dios y a la Cruz, haber leído a los Cabos Cayo, y a los S^{rs} Dⁿ Juanio Mora, Dⁿ Gaspar Palacios, Dⁿ Mateo Huella, y Dⁿ Alfonso curio Enaban aui; y así mismo que el S^r Dⁿ Pedro Esca, Enaba en su nombre el S^r Dⁿ Juan Barco =

Par;

La Ju^d = Dijo, que habiéndose pasado el jurio del tugo, y expenderse a Vinte y medio, la sang^a, estando echa la Cala y Carta a Vinte y dos R^{os}, que correspondia a Vinte y cinco onzas cada pan, segun lo qual se le debe aumentar una onza = Acordó, se haga este aumento de una onza en cada pan =

En este estado entraron los S^{rs} Dⁿ Gomez Claudio Jph de Gubara, y Dⁿ Juan Gregorio Murgue =

Augusto Romero,

En este Ayuntamiento se a^{nto} la en^{ta} de las dadas y^a Augustin Romero, para el Seguro del Caudal del Puro de labradores, como Dⁿ Jph. de la Cruz y el nombrado y^a esta Ju^d; y se le Conquencia = Acordó, que el dho August Romero, de^a su formacion de Honor la Ju^d de la en el primer Ayuntamiento que sera el Miercoles Vinte y Sei del Cor^o =

